



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 942 DE 2014**

( 04 NOV 2014 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Nos. 188 del 26 de enero de 2004, 1227 del 21 de Abril del 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el párrafo 2° del artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, el cual continúa vigente y por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007, establece que "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos, el perfil y las competencias laborales para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada".

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante temporal del empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento, cuyo titular es el servidor HERMES JEHIR PARDO BELTRAN, quien se encuentra actualmente desempeñando en comisión el empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15 adscrito a la Subdirección.

Que verificada la planta de personal, la Coordinadora de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la CNSC, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida del señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.722.481, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15 de la Planta Global, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de este empleo, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de los empleados de carrera de la entidad que desempeñan los empleos inferiores a este.

04 NOV 2014

Resolución No. 942 de Página No. 2

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad."

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 069 del 31 de octubre de 2014.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

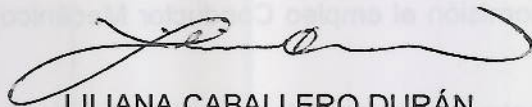
ARTICULO 1°. Nombrar con carácter provisional al señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.722.481, en el empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/Cte (\$1.146.808,00).

ARTÍCULO 2°: Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia de 2014 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 069 del 31 de octubre de 2014, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 04 NOV 2014



LILIANA CABALLERO DURÁN  
Directora

Revisó: Gustavo Enrique García Bate *Gyma*  
Miguel Antonio Rubio Daza  
Proyectó: Angélica Carolina Cicery Serrano *Ac*  
Norma Jimena Varón Delgado *NJ*